



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FONZ

5739

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fonz sobre modificación de las ordenanzas fiscales que se indican, cuyo texto íntegro de los artículos modificados se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA Nº 3 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES, OBRAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

.../...

VI.-BONIFICACIONES.

Artículo 6º

A las rehabilitaciones y acondicionamientos de fachadas dentro de los cascos urbanos de Fonz y Cofita, se les aplicará una bonificación del 25 % de este impuesto. La bonificación ascenderá al 50 % cuando se trate de fachadas incluidas dentro del contorno de la zona clasificada como residencial casco antiguo. No se reconocerá bonificación de ningún tipo a las obras realizadas fuera de los mencionados perímetros definidos por la delimitación del suelo urbano de Fonz vigente a día 01/01/17.

Estas bonificaciones se aplicarán sin perjuicio de aquellas otras que por ley estén previamente reconocidas.